AÑO DE 1855. LUNES 9 DE ABRIL. NÚMERO 828.

SE SUSCRIBE
en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.
Un mes..... 22 rs.

SE SUSCRIBE
en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. PARIS, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIVEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 13, en LÓNDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.
PROVINCIAS.... Tres meses..... 90 rs.
ULTRAMAR..... Tres meses..... 110
EXTRANGERO... Tres meses..... 100

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de Aranjuez

3.ª SECCION.—ANUNCIOS.

TESORERIA CENTRAL.

El miércoles 11 del corriente se abre el pago de la mensualidad de Marzo último, correspondiente á las clases activa y pasiva que perciben sus haberes por esta Tesorería.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados. Madrid 7 de Abril de 1855.=Antonio de Echenique.

LCALDIA PRIMERA CONSTITUCIONAL
DE MADRID.

Habiendo sido denunciado en esta Alcaldía constitucional por el Promotor fiscal, licenciado D. Vicente Dominguez y Bernaldez, la hoja suelta titulada «Cuestion actual de la Milicia nacional,» su fecha 4 del actual, que principia «Es muy sensible. Se trata de que los ciudadanos dejen de serlo,» y concluye «la muerte misma de la institucion.=Cámara,» se procedió á celebrar sorteo de los nueve Jueces de hecho que debian componer el jurado de acusacion; y prévias las formalidades que la ley previene, tocó á los Sres. Don Manuel Pardo, D. Juan Manuel del Rivero, D. José Abascal Truta, D. Francisco del Rio, D. Ramon de Henales y Bárcenas, D. Manuel María Cárdenas, Don Juan Antonio Grau, D. Luis Narrié y D. Manuel Caldeiro, quienes declararon haber lugar á la formacion de causa por seis votos contra tres.

Madrid 7 de Abril de 1855.=Valentin Ferraz.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 8 de Abril de 1855.

	Rs. vn. Mrs.
Han ingresado en este dia, depositados por 993 individuos, de los cuales 24 han sido nuevos imponentes.....	58,299
Se han devuelto á solicitud de 35 interesados.....	31,639..32

El director de semana,
Leon García Villarreal.

MONTE DE PIEDAD DE MADRID.

En el mes de Marzo próximo pasado ha prestado el Monte 1.252,110 rs. á 3986 personas: entre estas figuran 1996 por cantidades desde 10 á 100 rs. vn. En el mismo se han desempeñado 3753 partidas, y se ha reintegrado su tesorería de 1.056,890 rs.

Los dueños de las alhajas vendidas en dicho mes han sido beneficiados en la subasta celebrada en los dias 30 y 31 del mismo, por exceso del precio de sus tasas, en 4426 rs., cuya suma queda á disposicion de sus dueños por espacio de 10 años.

En el dia 16 del corriente se trasladarán de la depositaría á la sala de almonedas las alhajas que resulten existentes de todas las que fueron empeñadas en el mes de Marzo del año próximo pasado de 1854, las que no podrán desempeñarse ni renovarse desde el 22 inclusive del actual, con el objeto de facilitar la tasacion de las prendas que deben venderse, la exposicion de estas al público, y las diferentes formalidades que conviene llenar para la exactitud de la contabilidad.

Las operaciones del Monte son diarias menos en los dias festivos: empeño de nueve á once; desempeño de once á una, y desde esta hora á las dos el renuevo, pagando el 1 por 100 por derecho de renovacion.

CONTADURIA DE HACIENDA PUBLICA
DE LA PROVINDIA DE CACERES.

Habiéndose dispuesto por la Direccion general de Contabilidad se saque á pública subasta la traslacion al archivo general de las oficinas de Hacienda de esta provincia de todos los libros, papeles y estantes que existen en el de Plasencia, se hace saber que el dia siguiente á los 30 de la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*, de once á doce de su mañana, se celebrará en esta capital ante el Sr. Gobernador, y en Plasencia ante el Administrador de Rentas de dicho punto, la subasta y remate por proposiciones en pliegos cerrados con sujecion á las condiciones que se insertan á continuacion; advirtiéndose que no serán admitidas las que no esten arregladas al modelo de que se hace mérito mas adelante.

Cáceres 2 de Abril de 1855.=Domingo Fernandez Monjardin.

PLIEGO de condiciones que forma esta Contaduría para la subasta de la traslacion al archivo general de las oficinas de Hacienda de esta provincia de todos los libros, papeles y estantes que existen en el de Plasencia.

1ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1525 rs. á que asciende el presupuesto del coste de la conduccion.

2ª No se admitirá proposicion alguna que exceda de la cantidad presupuestada.

3ª Para ser admitido en la licitacion será preciso que á la proposicion acompañe carta de pago que acredite el depósito de 300 rs. en la Caja de la Tesorería de esta provincia, los cuales serán devueltos á la persona á cuyo favor quedare el remate despues de verificada la traslacion.

4ª Igual devolucion se hará á las personas á quienes por no ser sus proposiciones ventajosas á la Hacienda no se les adjudicara el remate.

5ª La traslacion se hará por el licitador que haga mejor proposicion, dentro del término de 12 dias, á contar desde el en que se le comunique la aprobacion del expediente de subasta, que deberá serlo por la Direccion general de Contabilidad de Hacienda pública.

6ª El rematante quedará obligado á entregar en esta capital los papeles y libros en el mismo estado en que los reciba, siendo responsable de cualquier falta ó deterioro que sufrieren.

7ª La conduccion se hará en cajones que facilitará la Administracion, conforme á lo dispuesto por la enunciada Direccion general de Contabilidad.

8ª El pago de la cantidad en que quede el remate se efectuará despues de hecha la entrega de los referidos papeles y libros en esta capital.

9ª Las proposiciones se harán en pliegos cerrados con sujecion al modelo que á continuacion se inserta; y en el caso de que apareciesen dos ó mas iguales, se abrirá en el acto y por el término de media hora, solo entre los que hayan presentado estas, nueva subasta en iguales términos que la que se anuncia.

10. El presupuesto que se cita en la condicion primera estará de manifiesto en esta Contaduría, y una copia de él en la Administracion de Rentas de Plasencia para que las personas que gusten puedan enterarse de su contenido.

11. Serán de cuenta del rematante los gastos que se originen en la tramitacion de este expediente.

12. Si el rematante no llenase las condiciones estipuladas, se tendrá por rescindido el contrato, quedando obligado á satisfacer la diferencia del primero al segundo remate que despues se celebre, y á resarcir los perjuicios que sufriere el Estado por la demora en el servicio, como asimismo el exceso del gasto que hubiese si la conduccion tuviere que hacerse por cuenta de la Hacienda.

En todos estos casos se procederá por la via de apremio, conforme á lo prevenido en el art. 11 del Real decreto de 27 de Febrero de 1852.

Cáceres 2 de Abril de 1855.=Domingo Fernandez Monjardin.

Modelo de proposicion.

El que suscribe, vecino de....., se obliga en debida forma y con entera sujecion al pliego de condiciones extendido por la Contaduría de Hacienda pública de la provincia de Cáceres en 2 de Abril de 1855 á verificar la conduccion al archivo general de las oficinas de Hacienda de la misma de todos los libros, papeles y estantes del de Plasencia, conforme al presupuesto de que trata la condicion décima del mismo pliego de que se ha enterado debidamente, por la cantidad de..... (en letra), quedando sujeto, de no hacerlo asi, á las responsabilidades establecidas en dicho pliego.

Fecha y firma del proponente. T

BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

SITUACION EN 7 DE ABRIL DE 1855.

ACTIVO.		Reales vn. ms.
Existencia en Caja... En efectivo	67.389,609..31	67.389,609..31
En billetes	..	
En poder de comisionados		7.584,450..17
Obligaciones de bienes nacionales, vencimientos de 1854 y 1855		11.536,258.. 4
Cartera: efectos corrientes		193.301,417..32
Efectos de la Deuda del Estado		32.333,600.. 4
Propiedades del Banco		8.280,030..19
Créditos vencidos y diversos, valuados en		28.703.053..14
		349.128,420..19

PASIVO.	Reales vn. mrs.
Capital	120.000,000
Billetes en circulacion	120.000,000
Depósitos de todas clases	27.342.209
Cuentas corrientes	77.670,669..26
Dividendos	1.361,719..26
Ganancias y pérdidas	2.753,822.. 1
	349.128,420..19

Madrid 7 de Abril de 1855. = El Interventor general, Juan Storr.=V.° B.°=El Gobernador, Santillan.

4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Joaquin Magoules, Teniente de navío de la armada nacional, Ayudante interino de la Mayoría general del departamento de Cádiz, y Fiscal nombrado por el Excmo. Sr. Capitan general del mismo.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Francisco del Pino, Contador de Rentas que fue de Estepona, en la provincia de Málaga, en el año de 1844, á quien estoy procesando por el atentado cometido en la dicha villa de Estepona en el citado año contra el falucho del resguardo marítimo nombrado *María*, para que en el término de 30 dias, contados desde la fecha de la primera publicacion de este edicto en la *Gaceta* de Madrid y *Boletines oficiales* de las provincias de Cádiz y Málaga, se presente en la Mayoría general de este departamento á dar sus descargos y defensa; y de no comparecer en el referido plazo se le seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía por el Consejo de guerra de Oficiales de la armada, sin mas llamarle ni emplazarle, por ser asi lo dispuesto en las Reales ordenanzas.

San Fernando 27 de Marzo de 1855.=Joaquin Magoules.=Por su mandado, el escribano de la causa, Miguel Adan Martinez.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Jóven de Salas se cita, llama y emplaza por primer edicto y pregon con término de nueve dias, contados desde el de hoy, á María Peñacora, natural de Aranda de Duero, para que dentro de dicho término se presente en la cárcel de mugeres á dar su declaracion y descargos en la causa que se la sigue por robo.

D. Diego Alfonso Calderon, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, que de ser asi y hallarse en actual ejercicio de sus funciones el infrascrito escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Ancoros de Murie, natural y vecino de Albatera, provincia de Alicante, sin apodo, de estado soltero, de ejercicio criado de marchante de cerda, de edad de 22 años, que no sabe leer ni escribir, para que en el término de la ley se presente en la cárcel pública de esta villa á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra él se sigue en este juzgado de primera instancia por herida; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar, sustanciándose la causa en su ausencia y rebeldía.

Dado en Fuenteovejuna á 29 de Marzo de 1855.=Licenciado Calderon.=Por mandado del Sr. Juez, Luis de Porras y Matamoros.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia y de Hacienda pública de esta provincia, dictada ante mí por la escribanía mayor de mi cargo, se cita y emplaza, para que en el término de 30 dias presente en dicho juzgado la persona en cuyo poder se hallen dos cartas de pago, una expedida en 5 de Mayo de 1854 con el núm. 108, de la Tesorería, á favor de D. Tomas de la Calzada, por 150,000 rs. que anticipó á esta Tesorería; y la otra idem núm. 109, á favor del Excmo. Sr. D. Miguel Ruiz Martinez, por igual cantidad de 150,000 rs. Y para su notoriedad se inserta el presente.

Sevilla 27 de Marzo de 1855.=José García Lecomte. 781—1

D. Francisco Montoro y Navarro, Magistrado honorario de la Audiencia territorial de Granada y Juez de primera instancia por S. M. del distrito de Santa Cruz, interino del de San Antonio de esta plaza.

En virtud del presente mi último edicto, cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á los bienes que dotan la capellanía fundada en esta ciudad por Doña Ana María Odoardo, para que en el término de 30 dias, contados desde la insercion del presente en la *Gaceta* de Madrid, se presenten á deducirlo en mi juzgado y autos que penden en le escribanía pública del infrascrito á instancia de Don Felipe de Arzac sobre desvinculacion de dicha capellanía; bajo apercibimiento que pasado el referido término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Cádiz 29 de Marzo de 1855.=Francisco Montoro.=Manuel Wagener. H

D. Ramon de Sendra de la Cuesta, Secretario honorario de S. M., abogado de los ilustres colegios de Granada y Almería, Juez de primera instancia de este partido &c.

Por el presente primero y último edicto cito, llamo y emplazo á Juan de Salas, vecino de esta villa, para que en el término de 30 dias, á contar desde la insercion del presente en la *Gaceta* de Madrid y *Boletin oficial* de esta provincia, se persone en este juzgado para defenderse de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre heridas á Juan Osaña García; bajo de apercibimiento que de no efectuarlo en dicho término se seguirá la causa en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Granada á 30 de Marzo de 1855.=Ramon de Sendra.=Por mandado de S. S., Pedro Barrero. Y

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

Ayer no hemos recibido periódicos extrangeros.

Hé aqui el despacho que Lord Raglan ha dirigido á su Gobierno:

Delante de Sebastopol 20 de Marzo.

Milord: En mi despacho del 17 he anunciado á Vuestra Señoría los progresos que habiamos hecho en la construccion de la paralela destinada á unir nuestra derecha con la derecha del cuerpo francés que ocupa las alturas de Inkermann.

Ha vuelto á principiar el combate de los franceses con el enemigo por la posesion de las emboscadas, y ha durado algunas horas; el fuego de fusilería ha sido muy vivo, y temo que nuestros aliados hayan perdido mucha gente, lo mismo que el enemigo, que ha quedado en posesion de sus emboscadas. No obstante, continúan adelantando sus trabajos y aproximándose al promontorio, sobre el cual los rusos construyen obras formidables, á pesar de ser molestados por las baterías francesas y por las nuestras.

En la noche del 17 no han sido atacadas las paralelas inglesas; pero el fuego de que os hablo mas arriba era tan nutrido y tan continuado, que toda la noche estuvimos sobre las armas dispuestos á marchar.

Os envio un estado de nuestras pérdidas hasta el 18.

Deciase ayer que el Príncipe Menschikoff, que marchaba á Moscou, habia muerto en el camino. No he podido cerciorarme de la exactitud de este rumor; pero se le ha dado crédito hasta el punto de trasmitirlo á Constantinopla.

Dícese que el Príncipe Gortschakoff ha llegado á Baktchi-Serai y ha tomado el mando en jefe del ejército.

Dícese tambien que estan en marcha refuerzos que han salido de Rusia, y que la novena division ha llegado á las inmediaciones de Eupatoria.

No ha cambiado la posicion de los rusos en las cercanías del Tchernaia.

El progreso del camino de hierro continúa siendo satisfactorio, y podemos ya servirnos de él con una ventaja considerable para el trasporte de los víveres y de las barracas hasta un punto algo mas arriba de Kadis-Koi.

Los esfuerzos de Mr. de Beattie son dignos de elogio.

Tengo el honor, &c. =RAGLAN.

El *Moniteur* publica la siguiente correspondencia fechada en Serajevo el 5 de Marzo:

Kourchid-Bajá ha vuelto hace dos dias de su expedicion á Novi-Bazar y á los distritos de Bihor y de

Tergovie. Aquellos turbulentos distritos han vuelto al órden. Kourchid-Bajá ha aprovechado la saludable impresion que ha producido su presencia para organizar una administracion local. Ha nombrado en cada distrito un *medjitis* ó consejo en que figuran dos cristianos.

El padre Mariano Sunitch, ex-provincial del órden de franciscanos de Bostnia, ha sido nombrado por el santo Sínodo, Obispo de esta provincia.

Los periódicos ingleses publican las siguientes correspondencias de Crimea:

Delante de Sebastopol 18 de Marzo.

En el ataque de las emboscadas, los Oficiales franceses han desplegado el valor mas brillante, y se dice que si en la oscuridad no hubiese habido error en la direccion, se habrian apoderado de los fuertes.

Idem 19 de Marzo.

El cañoneo ha tenido tambien la noche última á todo el mundo sobre las armas. Los franceses han continuado tirando contra la posicion avanzada de los rusos, de donde han sido arrojados los trabajadores por las bombas. Los cañones enemigos han respondido, pero sin resultado. Nuestros aliados estan picados por no haber logrado su intento, y hablan con confianza del próximo ataque.

Se ha montado un nuevo mortero, que ha lanzado sus bombas contra los trabajadores que hay en torno á la torre Malakoff.

Ayer tarde han entrado en Sebastopol, por el lado del Norte, 450 carretones.

Es difícil formarse una idea de la pólvora que han quemado los rusos; pero hace algunos dias sus proyectiles, y en especial sus bombas, son de calidad inferior, de modo que puede creerse que empiezan á faltarles las municiones; pero si reciben convoyes como el de ayer, se renovarán fácilmente sus provisiones.

Idem id.

No se ha trespirado el verdadero objeto de la visita de Omer-Bajá. Ha vuelto inmediatamente á Eupatoria, porque quiere estar entre sus soldados cuando se baten. Parece que por ahora van á quedar los turcos en Eupatoria. Ocupan aquel punto como base de sus operaciones, y mantienen en jaque un considerable cuerpo de tropas enemigas.

Siempre que entran en accion los zuavos se oyen los gritos de sus Oficiales, que los animan con estas palabras: ¡adelante, hijos mios! ¡adelante zuavos! A estas órdenes sigue generalmente el ruido de los pies de los bravos que se lanzan al combate, y despues descargas de fusilería.

El *Nouvelliste de Marseille* publica tambien esta correspondencia del mismo punto, fechada el 19:

Hoy hemos pasado una hermosa noche. He vuelto á mi barraca á las seis de la mañana sin haber podido cerrar los ojos. Esta vez no nos habian engañado; ayer á las seis de la tarde principió el fuego, y hasta las doce gozamos de un magnífico espectáculo. Yo estaba en las primeras avanzadas, porque estábamos trabajando en las minas del baluarte del Mastil. Casi todos los proyectiles nos alumbraban al pasar. De vez en cuando oiamos el ruido causado por el desplomamiento de una casa; voló un polvorin, y, cosa singular, los rusos no han contestado; se contentaron con lanzar algunas granadas. Quizás esta noche tomen la revancha.

Al *Moniteur* escriben el 20 desde Brousse:

Son ya muy poco frecuentes las sacudidas del terremoto, y todo hace creer que bien pronto estaremos completamente libres del azote. Todos enumeran las pérdidas que han experimentado, y hay pocas familias que no tengan que deplorar alguna. El número definitivo de víctimas es el de 200 en Brousse, y 500 en las aldeas inmediatas: 20 griegos, sepultados entre los escombros, han sido abrasados por el incendio que se declaró en aquel cuartel el primer dia. Los khanes, mezquitas y lazares que constituian el ornato y la celebridad de esta ciudad han sufrido todos, cual mas, cual menos. Se esperan de Constantinopla los fondos y los arquitectos necesarios para su restauracion. Estan completamente paralizadas las transacciones. Los numerosos obreros arruinados por la destruccion de las filaturas de seda quedarán mucho tiempo sin trabajo.

En el *Diario de San Petersburgo* encontramos el siguiente extracto de una correspondencia de Sebastopol, dirigida á la *Gaceta militar*:

«Nosotros (los rusos) hemos pasado evidentemente á la ofensiva. Las contraminas, conducidas con gran habilidad, han determinado la cesacion gradual del fuego enemigo. El ejército ruso está perfectamente instruido por los tártaros de los movimientos, planes y posiciones de los aliados, al paso que estos últimos no conocen ni aun aproximativamente las posiciones de los rusos. Los prisioneros hechos y conducidos por estos ofrecen el aspecto de la mayor miseria. La mayor parte de ellos tienen los miembros helados, particularmente los pies y las manos; asi es que tan pronto como llegan, se les envia á los hospitales á que los curen. Sebastopol puede con justicia llamarse la ciudad de las diversiones (esta carta se escribió antes de la recepcion de la noticia de la muerte del Emperador Nicolás I). Los bailes, los conciertos &c. se suceden sin interrupcion, y en las noches en que sale luna clara se emprenden paseos en góndolas por el Puente Euxino con hachas y música: hasta tal punto se ha arraigado en el pensamiento de todos los rusos la conviccion de la inexpugnabilidad de nuestra fortaleza. Lo que acabamos de decir de Sebastopol puede aplicarse igualmente á todas las demas poblaciones de la Península táurica que estan en poder de los rusos, con la única excepcion acaso de Baktchi-Sarai, convertido en inmenso hospital, donde millares de soldados heridos, tanto rusos como enemigos, aguardan el término de sus sufrimientos. Las magníficas habitaciones de los khanes de Crimea se han convertido en enfermerías, y los jardines en patios para pasear los convalecientes. Sobre las alturas que dominan la ciudad se extiende el campo ruso hasta el valle del Tchernaia, al Norte de Sebastopol. El camino de Perekop á Baktchi-Sarai está cubierto continuamente con una fila de carros que llevan al ejército el material de guerra.

Los periódicos rusos insertan la siguiente órden del dia, dirigida por el Emperador á las escuelas militares:

Dios ha querido privarnos de nuestro bienhechor y padre comun el Emperador Nicolás I.

Nuestro muy querido padre, de gloriosa memoria, prestando constantemente su alta atencion á las escuelas militares, se alegraba con los frutos de la benéfica direccion que habian recibido los Oficiales que, habiendo salido de ellas, se distinguian por su valor, su abnegacion, su fidelidad al Trono y su amor á la patria, de los cuales muchos habian sellado con su sangre los elevados sentimientos de que está animada la educacion de las escuelas militares.

En el espacio de seis años la vigilancia directa de las escuelas militares ha sido el cuidado mas grato á mi corazon, y he visto con satisfaccion que la educacion y la instruccion de los discípulos estaba basada en el afecto á nuestra santa religion, al Trono y á la patria, cuyo sentimiento habia consolidado mi predecesor el Gran Duque Miguel Pawlovitch, de gloriosa memoria, bienhechor de las escuelas.

Atribuyendo tambien la próspera situacion de las escuelas militares á la constante é infatigable solicitud de 20 años del Jefe de Estado mayor, Ayudante de campo General Rostovtceff, como tambien á los especiales cuidados de los miembros del Consejo y de los Inspectores de las escuelas militares, á los de los Directores, y en general á los de todos los profesores, les manifiesto mi entera y completa gratitud.

¡Queridos hijos! habeis hecho constantemente las delicias de mi padre, de imperecedera memoria. Estoy seguro de que tambien hareis la mia con vuestra noble conducta. Conservad santamente en vuestra agradecida memoria los grandes beneficios que os ha hecho el padre comun que todos lloramos; rogad con fervor por él, y acordaos que siempre estaré con el corazon y el pensamiento enmedio de vosotros, sea en el seno de las escuelas, sea en la carrera de vuestro servicio.

San Petersburgo 26 de Febrero de 1855.=Firmado.=Alejandro.

DOCUMENTOS PARLAMENTARIOS.

Proyecto de ley para la introduccion libre de derechos de Arancel de 1098 metros lineales de tubería de hierro, comprados en Inglaterra por el Ayuntamiento de Madrid con destino á las obras de la traida de aguas de la fuente de la Reina.

A LAS CORTES.

Haciéndose cada dia mas apremiante la necesidad de surtir de aguas potables al vecindario de Madrid, y previendo con razon el Ayuntamiento de esta corte que el proyecto concebido por el Gobierno de S. M. para traerlas del rio Lozoya habia de ser, por la importancia y coste de los trabajos al efecto necesarios, de difícil y lenta ejecucion, acordó hace algun tiempo comenzar por sí las obras de la fuente de la Reina, hallándose ya hoy estas tan adelantadas, que solo falta colocar la tubería de hierro para la conduccion y distribucion de las aguas en el interior de la capital.

En este estado, y animado el Ayuntamiento del laudable objeto de que el vecindario pueda disfrutar de este beneficio en el verano próximo, ha pedido al Gobierno, por conducto del Ministerio de la Gobernacion, que se le autorice para adquirir en Inglaterra, introduciéndolos libres de todo derecho, 1098 metros lineales de tubería de hierro fundido. Imposibilitado el Gobierno de acceder á esta solicitud por ser contraria á las disposiciones vigentes en el particular, no ha dudado un momento sin embargo en hacerlo en la forma prescrita por las leyes, dirigiéndose á las Córtes, á quienes únicamente compete hacer dispensa de los preceptos legales por la fuerza de las razones en que se apoya la pretension de la municipalidad de Madrid.

Dada la incuestionable necesidad de llevar á cabo la colocacion de la indicada tubería en el breve plazo de dos meses que faltan para el verano, el Ayuntamiento, siguiendo en esto las inspiraciones que le sugieren su patriotismo y los deseos del Gobierno, hubiera querido que la utilidad quedase en el pais, contribuyendo por su parte á favorecer el desarrollo á que tan acreedora es la industria nacional; pero tropezando desde luego con el gravísimo inconveniente de no haberse podido comprometer á entregarlos en el plazo designado ninguno de los fabricantes españoles, se ve precisado á recurrir á un mercado extrangero, en el cual encuentra, ademas de esa ventaja, la de una gran baratura.

Pero de nada servirian una y otra al Ayuntamiento de Madrid, porque agobiado por las circunstancias que desde Julio viene atravesando la capital, y careciendo casi de recursos para otras necesidades, no podria absolutamente llevar á cabo las obras si se le obligase á pagar los derechos que el Arancel marca para toda clase de artículos de hierro fabricados en el extrangero.

Fundado en tan incontestables razones, y considerando que, si bien el Gobierno no se halla facultado para conceder esta clase de exenciones, la importancia y utilidad de la empresa aconsejan favorecer su terminacion concediéndola cuantas facilidades crean compatibles con la buena gestion de los intereses públicos, el que suscribe, competentemente autorizado por S. M., y con acuerdo del Consejo de Ministros, tiene la honra de someter á las Córtes constituyentes el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Artículo único. Se autoriza al Ministro de Hacienda para que permita al Ayuntamiento de Madrid introducir, libre de los derechos marcados en el Arancel, 1098 metros lineales de tubería de hierro fundida que tiene comprada en Inglaterra, y que necesita para las obras de la fuente de la Reina; designando al efecto los puertos por donde deba verificarse la importacion, y cuidando de que á la sombra de esta concesion no se cometa ningun abuso.

Madrid 2 de Abril de 1855.=Pascual Madoz.

Proyecto de ley sobre la construccion de cementerios en donde sean enterrados los cadáveres de las personas que mueran en España fuera de la comunion católica.

A LAS CORTES.

Desde que habiendo ya pasado el peligro que por las guerras religiosas ofrecia admitir en España extrangeros que profesaran religion distinta de la católica, principiaron á venir de tránsito ó con residencia fija personas que no participaban de nuestra creencia, ha suscitado embarazos la determinacion de su sepultura si llegaban á fallecer en el territorio español.

Abandonar sin respeto el cadáver de quien, no por acatar otro dogma dejaba de ser imágen de Dios y hermano nuestro, es impiedad que repugna al espíritu de caridad, base de la doctrina evangélica. El dolor de una familia, desolada por la muerte de una persona querida, se mitiga y endulza si los restos mortales del que llora han sido piadosamente recogidos y puestos al abrigo de toda profanacion. Por esto sin duda hay establecidos en algunas de nuestras ciudades recintos que sirven de última morada á los extrangeros no católicos que mueren en ellas. Y no se ha creido que esto rompia la unidad católica de la nacion española; data la existencia de alguno de estos lugares de reposo de épocas en que prevalecian en el Gobierno las doctrinas que se precian de mas cuidadosamente conservadoras de nuestra antigua constitucion religiosa. Conviene pues erigir en regla general lo que ahora podria mirarse como privilegio de algunas localidades. No se trata de introducir novedad; solo se quiere que no yazcan insepultos ó expuestos á repugnantes profanaciones los cuerpos humanos; que sean tratados con el respeto que merecen de parte de sus semejantes, ya que la diferencia de fe no permite que se les tributen honores religiosos. Tal es el pensamiento que encierra el proyecto de ley que, de acuerdo con el Consejo de Ministros y debidamente autorizado por S. M., tengo la honra de someter á la sabiduría de las Córtes.

PROYECTO DE LEY.

Artículo único. En todas las poblaciones donde la necesidad lo exija, á juicio del Gobierno, se permitirá construir cementerios á donde sean conducidos, con el decoro debido á los restos humanos, los cadáveres de las personas que mueran en España fuera de la comunion católica.

Madrid 2 de Abril de 1855.=Joaquin de Aguirre.

Memoria de los actos filantrópicos del pueblo de Cádiz durante la última epidemia del cólera-morbo asiático, escrita á virtud de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, por el Regidor D. José Pereira, abogado de los Tribunales de la nacion y académico de la gaditana de jurisprudencia.

(Continuacion.)

Estos señores, con un celo que les honra, promovieron una discusion, á la que por el interes del asunto dió el Sr. Presidente la mayor latitud, y en ella expusieron la afliccion que cundia entre nuestros conciudadanos á consecuencia del gran número de personas que se veian atacadas de cólicos biliosos, de los que no pocas fallecian: manifestaron ademas que creian muy nocivo á la salud pública el abuso de las uvas, de la sandía, del pepino y de algunas otras sustancias indigestas, que contribuian de una manera indudable á desarrollar y hacer verdaderamente epidémica la precitada enfermedad; y por último, pidieron al Excelentísimo Ayuntamiento, y V. E. lo acordó por unanimidad, que se prohibiese la venta de las mencionadas sustancias, y que se adoptasen otras medidas higiénicas que imperiosamente reclamaba el estado sanitario de la poblacion.

Que fueron muy oportunas las observaciones de dichos Sres. Concejales, lo corroboró bien pronto un dictámen posterior de la comision especial facultativa nombrada para clasificar la enfermedad á la sazon reinante, compuesta del respetabilísimo decano de la facultad de ciencias médicas, Sr. doctor D. José Benjumeda, y de los Sres. D. Andres Joaquin Azopardo, D. José Gabarron, D. José María Fita y D. Imperial Iquino.

En dicho dictámen, y refiriéndose al mal que se habia padecido en los últimos dias de Julio y hasta el 8 de Agosto, en que por efecto de haber caido abundantes lluvias y de hallarse la atmósfera muy cargada de electricidad, principió la dolencia reinante á marcarse con un carácter insólido, insidioso ó maligno, manifestó la expresada comision que la afeccion que con el carácter epidémico aflige á este vecindario hacia algun tiempo no habia presentado síntoma alguno alarmante, ni podia ser considerada de otra manera que como cólicos biliosos estacionales, producidos por las variaciones de temperatura y el abuso de ciertas frutas y otras sustancias indigestas y de mala calidad, de que se alimentaban con preferencia las clases menesterosas.

Continuando el curso de la presente memoria, diré que en virtud de lo acordado por V. E. en la sesion que dejo mencionada, el Excmo. Ayuntamiento, en completa armonía con la Junta municipal de beneficencia, cuyos vocales todos han trabajado durante la calamidad pública con un celo y actividad incansables, hizo que instantáneamente se llevasen á cabo las medidas que se creyeron mas beneficiosas. Prohibióse al efecto la venta de la sandía, de las uvas, del pepino y del pescado conocido por caballa. Redobleron su exquisita vigilancia los Sres. Alcalde y Regidores encargados del ramo de mercados para que los comestibles, tanto animales como vegetales, no estuviesen insanos, y se inutilizaron completamente los que no se hallaban en este caso.

Por el muy activo Sr. Alcalde segundo D. Diego Herrera Dávila, que bajo su responsabilidad dispuso en aquellos dias de algunos fondos, lo que aprobó V. E. por la buena inversion de los mismos, fueron nombradas varias comisiones para los diferentes barrios de la ciudad, compuestas de Sres. Concejales, encargados de visitar las casas de las personas pudientes de la poblacion, y de anotar los donativos con que estas tuviesen á bien contribuir para alivio y consuelo de la indigencia.

Se mandó cuidar con eficacia suma del aseo y limpieza de las calles y plazas. Verificáronse visitas domiciliarias con el objeto de que en las reducidas habitaciones que hay en muchas casas de vecindad no existiese un excesivo número de vecinos, cosa en extremo perjudicial, no solo en casos de epidemia, sino en todos tiempos durante la calorosa estacion del estío; y para aquellos que en virtud de tal medida quedaban sin tener donde habitar se proporcionaron alojamientos cómodos y ventilados.

Se autorizó á las Juntas parroquiales de beneficencia para que abriesen póstulas, y socorrer con el producto de las mismas á las clases menesterosas.

Se prohibió, para evitar impresiones tristes, el séquito de coches en las conducciones de cadáveres, y se dispuso, con acuerdo de la Autoridad eclesiástica, que no hubiese doble de campanas ni nada que indicase la salida de las cruces parroquiales, y que no cantasen los sacerdotes acompañantes en dichos religiosos actos. Otras varias medidas se adoptaron, encaminadas todas á mejorar el estado sanitario de la poblacion, de las que solo citaré, como las mas esenciales, la dotacion de un médico y la preparacion de un gran botiquin para la asistencia y medios curativos de los enfermos del barrio de extramuros, y la formacion en esta ciudad de un hospital provisional para epidémicos de ambos sexos en el ex-convento de San Juan de Dios, cometido encargado á la comision de sanidad, compuesta de los Sres. Regidores D. Manuel Rey de Trillo y D. Juan Antonio Ruiz Bustamante, y del vocal facultativo D. Antonio García de Villaescusa.

Al llegar aquí, Excmo. Sr., confieso con sinceridad que no tengo bastantes voces á encomiar debidamente la conducta del Sr. Rey de Trillo. Y al expresarme de este modo, no crea V. E. que la parcialidad guia mi pluma, ni que la amistad me aposiona. No hago otra cosa mas que pagar un tributo de admiracion y respeto al mérito acrisolado; y si alguien quisiera tacharme de parcial, la notoriedad de los hechos me relevaria del trabajo de justificarme. El Sr. Rey de Trillo, en tan tristísimas circunstancias, abandonó sus intereses, su casa, su familia y hasta el cuidado de su propia persona para consagrarse exclusivamente al servicio público. Al Sr. Rey de Trillo se le encontraba en el hospital provisional desde las cinco de la mañana hasta las altas horas de la noche, en que se retiraba, para con dos ó tres horas de descanso reparar sus fuerzas y volver de nuevo y con la misma constancia á su humanitaria tarea. Esto me consta, como consta á mis dignos compañeros, como consta á todos los dependientes de V. E., como consta á la mayor parte del público. Esto me consta ademas, porque en aquellos dias de luto y de amargura, de prueba y de dolor, en los que tantas lágrimas se derramaban en Cádiz, tuve la honra de ser nombrado por V. E. Síndico interino por enfermedad del señor Síndico propietario, é investido con tan popular carácter me ví precisado á conferenciar varias veces con el Sr. de Rey, teniendo la seguridad de encontrarlo siempre, como lo encontraba, en el mencionado hospital.

Auxiliaba eficazmente y en cuanto podia al señor Rey de Trillo su compañero de comision el Sr. Ruiz Bustamante; pero este celosísimo concejal, que durante la calamidad que afligiera á este pueblo no ha faltado á ninguna de las muchas sesiones que ha celebrado V. E., desempeñaba á la vez otra mision importantísima, mision que solo la serenidad de ánimo que tanto distingue á S. S. pudo hacérselas desempeñar con tanta perseverancia. El Sr. Ruiz Bustamente durante todo el período del cólera, y poniendo á riesgo su vida, se hallaba desde el amanecer hasta el anochecer en el cementerio, animando con su presencia á los dependientes de aquel sagrado recinto, que mas de una vez pudieran haberse arredrado al ver que habia dias que tenian que dar sepultura á mas de 60 cadáveres, llegando un dia el número de estos á 67. A la continua presencia y acertadas disposiciones de dicho Sr. Regidor se debe el buen órden de aquella triste morada, y que no permaneciesen horas y horas insepultos los mencionados cadáveres con grave daño de la salud pública. Rasgos son estos, Excmo. Sr., de inolvidable recuerdo. Al tratar de ellos quisiera poseer esa persuasiva elocuencia que cautiva y penetra hasta los fondos de los corazones; quisiera poseer una de esas imaginaciones brillantes que con frases escogidas realzan todo lo bello de las acciones heróicas; mas careciendo de tan preciosas dotes, vuelvo á sentir de nuevo que haya confiado V. E. á mi tosca pluma la narracion de tan memorables episodios. Sin embargo, mi sentimiento se minora al comprender que la verdadera elocuencia de los hechos se encuentra en el valor que en sí tienen; que la mejor apología de la virtud se halla en la virtud misma; que la mayor gloria del hombre de bien se funda en el testimonio de su conciencia pura y tranquila, que le colma de dulces emociones, hijas del buen proceder.

La actividad loable de los Sres. Regidores de la comision de sanidad, y los conocimientos especiales del acreditado facultativo individuo de la misma, el Sr. García de Villaescusa, dieron por resultado que á los cuatro dias de haberse acordado la formacion del hospital provisional se hallase este organizado completamente, y que al quinto, 17 de Agosto, se abriesen las puertas de tan benéfico asilo para recibir en él á los coléricos que no tenian personas que los asistiesen; pues á los que las tenian, por pobres que fuesen, eran socorridos á domicilio por las respectivas Juntas parroquiales, las cuales cuidaban de proveer de camas á los que de ella carecian, y de que no les faltase la asistencia médica, las medicinas y todos los demas recursos necesarios para la curacion y convalecencia. El inspector de dicho hospital, desde que se abrió hasta que se cerró, lo fue el mencionado señor D. Antonio García de Villaescusa; primer médico del mismo establecimiento D. Federico Benjumeda; segundo médico D. Manuel Moya; Administrador D. Juan Barrero; capellanes D. José María Gonzalez, sacerdote de ejemplar vida, que falleció del cólera, víctima de su celo evangélico, y D. Vicente de Luque; practicantes de medicina D. Quintin Meynet, D. Fernando Gutierrez, D. Emilio Diaz y D. Juan Nepomuceno Monge; practicantes de farmacia D. Joaquin Bianchi; ayudante mayordomo D. Angel Custodio Navarro, y cabos de sala D. Francisco García Chicano y D. Luis Nuñez.

Desde el 28 de Agosto hasta el 17 de Setiembre, y á consecuencia de la mayor entrada de enfermos, hubo tres practicantes mas de medicina, que fueron los Sres. D. Emilio Marasi, D. Francisco de la Vega y Don Isaac del Bando. Habia ademas el correspondiente número de enfermeros y enfermeras.

A los pocos dias de instalado el hospital provisional en San Juan de Dios, publicó la comision de sanidad una cuenta justificada de los gastos hechos para el mismo en la compra de útiles necesarios, drogas y medicinas, obra de albañilería, carpintería, herrería, pintura y cristalería, cuenta que ascendió á la cantidad de 16,116 rs. vn. con 28 mrs. Antes de que apareciese en los diarios de la plaza la mencionada cuenta fue aprobada por V. E., que admirado del acierto y economía que habia habido en la compra de camas, colchones, jergones, cobertores, tohallas, camisas, vendajes y demas no pudo menos de acordar unánimemente un voto de gracias en favor de la comision.

Tambien publicó esta en los periódicos con fecha 27 de Agosto lo siguiente, respectivo á los donativos hechos para el hospital provisional.

Nota de los señores que han contribuido con los efectos que se expresan á atenuar la triste situacion de los atacados del mal reinante.

Sr. D. Antonio Siere un colchon, dos sábanas, una almohada y un cobertor.

Sr. D. Cláudio Rossi un colchon y dos sábanas.

Sra. Doña Mónica Rebollo cuatro cobertores.

Sr. D. Servando Llamas, Regidor, dos colchones, cuatro sábanas, dos cobertores y dos almohadas.

Señora de D. Tomas Ravina un catre, un colchon, dos sábanas, un cobertor y dos almohadas.

Sr. D. Manuel Bosch dos sábanas.

Sres. Chapino y Aurioles dos colchones.

Sr. D. Francisco Rivera y Lozano un catre, dos sábanas, un cobertor, una colcha, un colchon y dos almohadas con fundas.

Señora de Oneto un catre, un colchon, dos sábanas, una almohada con funda y un cobertor.

Sr. D. Ramon Saez un catre, dos sábanas y un cobertor.

Sr. D. Juan Ravina un colchon, cuatro sábanas, dos almohadas y cuatro fundas.

Sr. D. Francisco Barriozabal dos sábanas y cuatro almohadas con funda.

Sr. D. Javier de Urrutia un colchon.

Sr. D. Ramon María Pardillo un catre y un cobertor.

Señoras de Tornamira y de D. Eduardo Isasi dos sábanas.

Señora viuda de D. Ramon Guerra seis camas de hierro en esqueleto.

Por un bienhechor cinco cobertores y 21 sábanas.

Resúmen.=Seis camas de hierro; seis catres de viento; 11 colchones; 14 cobertores; 26 sábanas; 11 almohadas; 13 fundas de idem, y una colcha.

Si en todos tiempos la publicidad de las cuentas es un principio de estricta moralidad que debe observarse por las corporaciones é individuos que manejan fondos públicos, en épocas calamitosas es mucho mas necesario, porque el público desea saber la inversion y economías de los mencionados fondos; así es que la cuenta producida y publicada por los señores Rey de Trillo, Ruiz Bustamante y Villaescusa causó muy buen efecto entre nuestros conciudadanos, acallando algun leve rumor que pudiera haber suscitado la maledicencia ó la envidia, de las que por desgracia nunca se ven exentas de un todo las personas que se distinguen. Respecto á esto solo diré lo que ya he dicho en algunos de mis escritos que han visto la luz pública, y es que el verdadero mérito se asemeja á las plantas olorosas, que mientras mas se tocan y deprimen mas delicado y suave es el perfume que exhalan.

Antes de pasar adelante voy á consignar un acto de la Excma. Diputacion provincial. Como quiera que

la epidemia no respetaba servicios, ni clases, ni condiciones, llegaron á notarse bajas en el seno de V. E. durante los dos meses y medio de invasion. Los señores Alcaldes segundo D. Diego Herrera Dávila, que siempre celoso del buen servicio se hallaba con frecuencia en los hospitales de coléricos, y el tercero Don Antonio María Goula, viéronse, aunque no simultáneamente, acometidos del mal de una manera violenta, que hizo temer sus vidas. El Sr. Alcalde cuarto Don Antonio Angel de Mora lloró primero la muerte de una apreciable señorita sobrina suya, y que le era muy querida, y á poco la de su anciano y respetable padre. El Sr. Alcalde quinto D. Antonio Matalobos sufrió la sensible pérdida de un hijo, al que amaba entrañablemente. El Sr. Regidor síndico D. Manuel del Castillo y San Vicente, á mas de verse acometido por el cólera, tuvo que lamentar desgracias de familia. Otros Sres. Concejales se hallaban tambien enfermos; y si bien ninguno faltó á su honroso puesto mas que el tiempo indispensable para convalecer ó para reponerse del dolor que laceró sus corazones con las pérdidas que sufrieron, hubo dias en que, teniendo V. E. precision de tratar asuntos urgentísimos, no podia verificarlo por falta de número necesario de Regidores para celebrar sesion. En uno de esos dias aciagos, el Sr. Alcalde segundo, despues de consultar á los que nos hallábamos presentes, resolvió oficiar á la Excma. Diputacion provincial manifestándole el estado predicho, y S. E. contestó instantáneamente que aun cuando tenia por norma el mayor acatamiento á las leyes, no dejaba de conocer que habia casos extremos, casos extraordinarios en que era absolutamente forzoso extralimitarlas algun tanto, y que por lo mismo autorizaba á V. E. para que siempre que hubiese que tratar asuntos encaminados á mejorar el estado sanitario y á atenuar la situacion aflictiva de la poblacion, celebrase sesiones, cualquiera que fuese el número de Concejales que se reuniese. Nunca mejor aplicado el principio de que *salus populi suprema lex est.* Tambien autorizó á V. E. la Excma. Diputacion provincial para que dispusiese en favor de los indigentes y de los pobres enfermos de varios fondos que estaban destinados á otros objetos.

Durante la enfermedad de los Sres. Alcaldes segundo y tercero desempeñaron interinamente las Alcaldías los Sres. Regidores D. Manuel Rey de Trillo y D. J. Hiscio Gonzalez.

Siguiendo la afeccion epidémica su curso, el señor Gobernador interino de la provincia D. José Riol, en vista de dictámen de la comision especial facultativa para clasificar el mal, publicó en el *Boletin oficial* y en los periódicos de la plaza, y comunicó con fecha 21 de Agosto á todas las Juntas de sanidad litorales, la siguiente declaracion oficial:

«Se padece en esta ciudad una enfermedad epidémica esencialmente biliosa y benigna por lo comun, con algunos casos en que predominan ciertos rasgos característicos del cólera-morbo asiático.»

Y á consecuencia de otra comunicacion pasada al Ilmo. Sr. Gobernador D. Francisco de los Rios Rosas el dia 28 del citado Agosto por dicha comision facultativa, se declaró «que el mal que desgraciadamente afligia á este vecindario era, sin disputa, el cólera-morbo asiático con todos los rasgos que le son peculiares.»

A medida que la epidemia iba tomando incremento se hacian precisas nuevas y eficaces medidas, y á peticion de varios vecinos del barrio de extramuros, y atendiendo á las observaciones del Sr. D. Antonio García de Villaescusa, que hizo presente á la Junta de sanidad que, no obstante que en dicho barrio se hacian los socorros á domicilio, habia varias casas de madera que no ofrecian el suficiente abrigo para la curacion, alegando ademas otras razones muy poderosas, se acordó la creacion de un hospital en la segunda Aguada, el cual se abrió el ya citado dia 28 de Agosto. Fue nombrado inspector de este establecimiento el Sr. D. José García de Villaescusa; médicos D. Juan María Montiel y D. Fernando Suarez; Administrador D. Francisco de Paula Sanchez; capellan Don Juan Uceda; practicantes de medicina D. Francisco Romero y Soto, D. Manuel Naldas y D. Emilio Diaz, que habia estado hasta entonces en el hospital de San Juan de Dios; farmacéutico D. Angel Calonge; sangrador topiquero D. Manuel Cuñado, y cabo de sala Don Antonio García Montemayor. Es muy elogiable la conducta observada asi por los profesores como por los alumnos de medicina en los dos hospitales provisionales, pues fue muy esmerada la asistencia médica, y muy constantes los cuidados que prodigaron á los enfermos, teniendo lugar en el de San Juan de Dios un rasgo digno de mencionarse especialmente. Tal fue el de que un dia sumamente angustioso, en que entraron gran número de invadidos, faltaban algunas camas para colocarlos cómodamente, y los jóvenes practicantes cedieron gustosísimos las suyas en favor de aquellos desgraciados.

Debo decir antes de tocar otros puntos que la Junta municipal de sanidad, en sesion de 24 de Agosto, acordó el nombramiento de cuatro médicos inspectores, recayendo tal nombramiento en cuatro Sres. Concejales, que con sus observaciones científicas han ayudado mucho á V. E. en el mejor acierto de sus filantrópicas determinaciones. El Sr. D. Rafael Ameller fue nombrado inspector para la parroquia del Rosario: el Sr. D. Manuel Abenoja para la de San Lorenzo; el Sr. D. Juan de Dios Rey para la de Santa Cruz, y el Sr. D. José Antonio Martinez para la de San Antonio. Dichos facultativos aceptaron su encargo gratuitamente y en obsequio de la humanidad afligida, renunciando desde luego el sueldo que por la ley les correspondia.

Tambien hizo igual renuncia como inspector-médico de la poblacion de extramuros el Sr. Dr. D. José García de Villaescusa.

Continuando la precitada Junta municipal sus importantísimos trabajos, el Sr. Alcalde presidente de la misma D. Manuel Rodriguez Jarillo hizo presente en sesion del 29 del mismo mes que, deseando el señor D. Manuel del Castillo y San Vicente, Síndico del Excmo. Ayuntamiento, hacer una mocion de alto interes público, se apresuraba á ponerlo en conocimiento de la corporacion para que esta resolviese. La Junta decidió por unanimidad que el Sr. Síndico asistiese á la sesion; y dicho señor, despues de pronunciar un sentido discurso análogo al objeto que lo llevaba á aquel lugar y al triste estado en que la poblacion se hallaba, propuso, entre otras, las importantes medidas siguientes:

1ª El nombramiento de una comision que se ocupase exclusivamente de organizar el socorro á domicilio de los atacados del mal reinante, y de tomar las determinaciones oportunas respecto á muebles, ropas &c.

2ª El de otra encargada exclusivamente del servicio de hospitales y sus incidencias.

3ª El de otra de salubridad pública, dedicada únicamente á procurar el aseo, ventilacion &c. de las casas y viviendas.

4ª El de otra que se encargase particularmente de procurar locales ventilados y gratuitos para las familias menesterosas.

5ª El de otra destinada á promover trabajos y obras públicas donde pudiesen adquirir la subsistencia los jornaleros necesitados.

6ª El de otra para velar por la conservacion de la salubridad pública en las plazas, mercados y calles, entierros y conduccion de cadáveres.

7ª El de otra que propusiese las medidas necesarias á fin de conseguir la baja en los precios de las carnes y demas artículos alimenticios.

8ª El de otra para el arreglo de los servicios extraordinarios que en aquellas circunstancias debian prestar los señores facultativos y eclesiásticos.

9ª El de otra de estadística de la poblacion en lo relativo á la enfermedad reinante.

10. El de otra encargada especialmente de la colecta de limosnas y arbitrar fondos y recursos, y con la cual deberian entenderse las demas comisiones en lo concerniente á sus servicios respectivos.

La Junta de sanidad aprobó por unanimidad las medidas que preceden, y V. E. las aprobó tambien en sesion que celebró al siguiente dia 30, acordando ademas el nombramiento de los Sres. Regidores y de los vecinos de Cádiz que habian de constituir dichas comisiones en la forma que sigue:

Para la primera fueron nombrados el Sr. Regidor Don Manuel Zaldúa, y los Sres. vecinos D. Manuel Velez, D. Pedro Ignacio Paul, D. José Pablo Perez y D. Francisco Mendoza.

Para la segunda los Sres. Regidores D. Manuel Rey de Trillo y D. Juan Antonio Ruiz Bustamante, y los Sres. vecinos D. Juan Gonzalez Peredo, D. Plácido García y D. Rafael Sanchez de Mendoza.

Para la tercera el Sr. Regidor D. José Antonio Martinez, y los Sres. vecinos D. José Mateos (hijo), D. Juan Izquierdo y D. Andres de los Palacios.

Para la cuarta el Sr. Regidor D. Fermin Salvochea, y los Sres. vecinos D. Miguel Martinez de Pinillos y D. Benito Cuesta.

Para la quinta los Sres. Regidores D. Manuel Rey de Trillo, D. Servando Llamas y D. Juan Antonio Ruiz Bustamante.

Para la sexta los Sres. Regidores D. José Pereira y D. J. Hiscio Gonzalez, y el vecino Sr. D. Manuel Quintana.

Para la sétima los Sres. Alcaldes segundo y tercero D. Diego Herrera Dávila y D. Antonio María Goula, y los Sres. vecinos D. Santiago José Terry y Don Antonia Zulueta.

Para la octava el Sr. Alcalde cuarto D. Antonio Angel de Mora, y los Sres. vecinos D. Manuel Ruiz Bustamente y D. Francisco de Paula Urmeneta.

Para la novena los Sres. Alcaldes segundo y cuarto D. Diego Herrera Dávila y Don Antonio Angel de Mora, y los Sres. Regidores D. Rafael Ameller y Don José Pereira.

Y para la décima el Sr. D. Servando Llamas, Regidor, y los Sres. vecinos D. Julian Lopez, D. Pedro Pascual Vela, D. Pedro Martinez, D. Juan Antonio Fernandez, D. José Abarzuza, D. Domingo Lizaur, Don Rafael Mendez y D. José María de Elizalde.

Tambien acordó V. E. en la mencionada sesion del 30 de Agosto, y conforme en un todo con la Junta de sanidad, que las Juntas parroquiales de beneficencia se entendiesen con las expresadas comisiones especiales, y que dichas Juntas nombrasen dos vecinos que en cada dos ó tres calles se encargasen de vigilar y darles parte de las necesidades que ocurriesen.

Las mencionadas comisiones quedaron constituidas el 31 de Agosto, empezando acto contínuo sus utilísimas tareas; y al hablar de esto, ruego á V. E. me permita una leve digresion en obsequio de la hermosa ciudad donde he tenido la ventura de nacer.

Por la lectura de los periódicos de la corte y de algunos de provincias nos hemos enterado de que varias ciudades que se han visto invadidas por el cólera-morbo asiático emigraron algunos ricos capitalistas al notar los primeros síntomas del mal, temerosos de ser víctimas de calamidad tan terrible. Pero en Cádiz, Señor Excelentísimo, no se ha presenciado, á Dios gracias, semejante emigracion. V. E. conoce muy bien que la mayor parte de las personas nombradas para las especiales comisiones antedichas son de las mas acaudaladas de nuestra poblacion: varias de ellas poseen magníficas haciendas con bellísimas casas de recreo en pueblos de la provincia que aun no habia invadido el cólera; mas lejos de ir á encerrarse en sus preciosas propiedades rústicas para no ver derramar lágrimas ni escuchar lastimeros ayes de la orfandad y de la viudez, permanecieron entre sus afligidos conciudadanos para enjugar su llanto, para socorrerlos en sus necesidades, y para prestarles de dia y noche servicios personales que no basta mi pluma á encarecer. Mas diré todavía: á uno de dichos comisionados, al Excelentísimo Sr. D. Juan Antonio Fernandez, llamábanle á la Isla de Cuba negocios particulares de sumo interes; pero S. E. suspendió su viaje á la citada Antilla, y no llegó á realizarlo hasta muchos dias despues de haberse cantado el *Te Deum* en accion de gracias por haber terminado la epidemia.

Repito que las nuevas comisiones empezaron acto contínuo sus utilísimos trabajos con un celo y actividad incansables, y que no desmintieron mientras duró el mal. La de hospitales provisionales, presidida por el Sr. Rey de Trillo, se hallaba en ellos á todas horas facilitando cuanto se le pedia para los invadidos que ingresaban, consolando á los enfermos, y velando por que á estos nada absolutamente faltase.

La encargada de la colecta de limosnas y de proporcionar fondos y recursos obtuvo felicísimos resultados.

La de promover obras públicas se unió á la de paseos y arbolado que cuenta V. E., y en la que sobresale el Sr. Regidor Martinez, el cual, á la vez que ha trabajado mucho para conseguir el adelanto del nuevo paseo del recinto, auxiliado eficacísimamente por el Sr. Alcalde primero que ha mostrado gran interes en dar mas belleza á Cádiz con dicho paseo, ha tenido ocupados á gran número de jornaleros necesitados.

Las demas comisiones han desplegado idéntica asiduidad y eficacia; y respecto á la encargada particularmente de procurar locales ventilados y gratuitos para las clases menesterosas, el mismo dia de su instalacion se avistaron los señores que la componian con el Sr. D. José María Dominguez, administrador de la espaciosa casa contigua á la torre de Tavira, casa que es propiedad de D. Manuel Luis Feduchi, y dicho señor administrador accedió con amabilidad suma á proporcionarles gratuitamente y para objeto tan plausible todas las habitaciones del principal y miradores de la expresada finca.

No debo pasar en silencio que dias antes que esto sucediese, la Junta municipal de sanidad, por conducto de su Presidente, se habia dirigido al Ilmo. Sr. Obispo de la diócesis, haciendo igual peticion respecto al ex-convento de Santo Domingo, y nuestro venerable prelado contestó con el siguiente oficio:

«Obispado de Cádiz.=Con la mas completa satisfaccion accedo á lo que me propone esa Junta municipal de sanidad, habiendo comunicado ya las órdenes convenientes para que se pongan á su disposicion en alivio de los pobres, durante las presentes circunstancias, todas las cuadras y habitaciones del edificio de Santo Domingo, excepto las alquiladas ó cedidas anteriormente á beneficio de los pobres.

El presbítero D. José Joaquin de Palma, encargado por mi del edificio, se pondrá de acuerdo con V. E. para recibir sus órdenes, y que se lleven á efecto desde luego las benéficas miras de la Junta.

Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 26 de Agosto de 1854.=Juan José, Obispo de Cádiz.=Sr. Alcalde constitucional de esta ciudad, Presidente de su Junta municipal de sanidad.»

Debo tambien incluir en la presente memoria el documento que sigue, el cual prueba que los individuos del Excmo. Ayuntamiento, al adoptar cualquiera medida, han procurado, como era de su deber, ser los primeros en dar ejemplo:

«Alcaldía primera constitucional de Cádiz.=En consideracion á las necesidades que el mal reinante origina, el Excmo. Ayuntamiento constitucional, constante en su propósito de subvenir á ellas con toda la extension posible, determinó en sesion del 30 de Agosto ultimo, de acuerdo con las Juntas municipales de sanidad y beneficencia, formar una suscricion especial, sin perjuicio de realizar la anteriormente promovida por la Alcaldía, sobre la base para esta nueva de cantidades diarias durante la existencia del mal, pagaderas por quincenas anticipadas.

Esta suscricion correrá á cargo de la comision establecida para arbitrar recursos y fondos para atender á las necesidades de los vecinos pobres y enfermos, compuesta de los Sres. D. Servando Llamas, Regidor; D. Julian Lopez, D. Pedro Pascual Vela, D. Pedro Martinez, Excmo. Sr. D. Juan Antonio Fernandez, D. José de Abarzuza, D. Domingo Lizaur y D. Rafael Mendez.

Queda encabezada la suscricion por los individuos del Excmo. Ayuntamiento con la cantidad diaria y mancomunada de 200 rs. vn., ó sean 6000 rs. mensuales. Lo que servirá de gobierno á este vecindario, que tantas pruebas está dando de su caridad y desprendimiento.

Cádiz 2 de Setiembre de 1854.=Manuel Rodriguez Jarillo.=Francisco de P. Camerino, Secretario.»

Seria demasiado prolijo, y ademas se haria la presente memoria muy extensa, si tratase de referir una por una las diferentes medidas adoptadas, ya por V. E., ya por el Sr. Alcalde primero, de acuerdo con las Juntas de beneficencia y de sanidad, no solo hasta el 11 de Octubre en que la Academia de medicina y cirujía participó al Excmo. Ayuntamiento que habia cesado la epidemia, sino muchos dias despues, á fin de que no se reprodujera el mal como habia habido ejemplos en otras poblaciones. Debo sí dejar consignado que las Autoridades superiores de la provincia, asi la militar como la civil, se han mostrado sumamente celosas en el desempeño de sus deberes, y que á ese celo ha debido tambien V. E. en mucha parte el haber visto coronadas todas sus disposiciones del éxito mas feliz.

El Excmo. Sr. Comandante general D. José Martinez, que en su importante puesto se le ha visto cuidar de sus soldados como si fueran sus hijos, ha accedido favorablemente y con la celeridad del rayo á cuantas peticiones le ha hecho V. E., y en otro lugar hablaré con mas detenimiento de los espontáneos y gratuitos servicios prestados á Cádiz por los señores facultativos del cuerpo de sanidad militar, servicios por los cuales ya ha manifestado V. E., asi al digno General Martinez como á los expresados facultativos, la gratitud y reconocimiento del cuerpo capitular.

El Ilmo. Sr. Gobernador civil desde que llegó á esta plaza, ademas de tomar la iniciativa en las medidas sanitarias que le correspondian en uso de sus atribuciones, ha velado incesantemente por que los señores celadores y dependientes del ramo de vigilancia cumpliesen, como han cumplido, con exactitud y regularidad cuantas órdenes se les daban.

Los mencionados dependientes y los de V. E. mostraron en tan aflictivo período una actividad elogiable, vigilando el buen órden durante el reparto de la multitud de raciones diarias que se daban á los pobres, y porque se cumpliesen todas las disposiciones referentes á aseo y limpieza, conduccion de enfermos á los hospitales y demas.

La compañía de serenos, esa institucion utilísima y de un valor inapreciable, prestó grandes auxilios á los vecinos de sus respectivas demarcaciones, ya avisando á los señores facultativos, ya á los sacerdotes para que prestasen á los enfermos los socorros espirituales, ora yendo á las boticas en busca de las medicinas, ora yendo á las parroquias en busca del santo Oleo. Varias de esas noches de angustia, el Sr. Alcalde cuarto D. Antonio Angel de Mora, que por mañana y tarde estaba ocupadísimo en el despacho de los negocios de su Alcaldía, las pasó sin dormir rondando la ciudad en union del pundonoroso Comandante de la expresada compañía, y cuidando por sí propio de que no hubiese demora alguna en los auxilios que se reclamaban.

Paso ahora á presentar á V. E. un resúmen de los coléricos que ingresaron en los hospitales provisionales, y del número de los que curaron y de los que fallecieron. En el hospital de San Juan de Dios, que se abrió el 17 de Agosto y se cerró el 26 de Octubre, ingresaron:

Enfermos de uno y otro sexo.	328
Curaron.....	149
Fallecieron.....	179

Es de advertir que si bien murieron 179 dentro del hospital, aun cuando estaban perfectamente acondicionadas las camillas para conducir enfermos, y estos iban abrigados convenientemente, varios llegaron moribundos á consecuencia de lo fulminante del mal, espirando unos en el patio y otros en las escaleras del establecimiento.

En el hospital de la segunda Aguada, sito en el barrio de extramuros, hospital que se abrió el 29 de Agosto y se cerró el 7 de Octubre, ingresaron:

Enfermos.....	25
Curaron.....	18
Fallecieron.....	7

En cuanto á las hospitalidades de las parroquias el Rosario, San Antonio, San Lorenzo y Santa Cruz, que son las cuatro que contiene la ciudad, puedo presentar el siguiente resúmen de invadidos desde el 20 de Agosto hasta la completa terminacion del cólera:

Invadidos de uno y otro sexo.	1252
Curados.....	1070
Muertos.....	182

Como ve V. E., el anterior resúmen no comprende á los invadidos por la epidemia antes del citado dia 20 de Agosto, de los cuales fallecieron no pocos, ni tampoco á los enfermos que curaron ó que murieron pertenecientes á las clases bien acomodadas de la poblacion. El precitado resúmen comprende á los invadidos de las clases menesterosas que fueron socorridos á domicilio, y asistidos por los médicos destinados á la hospitalidad de las parroquias mencionadas. En otro lugar de esta memoria publicaré un estado comparativo de muertos en los meses de Julio, Agosto, Setiembre y Octubre de los años 1852, 1853 y 1854.

Voy á hablar de los servicios prestados por las Juntas parroquiales de beneficencia; mas antes de concluir esta seccion no quiero dejar de mencionar que desde que se notaron los primeros síntomas de la epidemia, ó para hablar con mas propiedad, desde que cundió el pánico por la poblacion, fueron muchas las personas de diferentes clases que, ya por medio de atentísimos oficios, ya acercándose á los Sres. Alcaldes y Regidores, se apresuraron á ofrecer á V. E. su cooperacion y ayuda. Tambien diré que los diarios de la plaza publicaron una comunicacion del Sr. Don Cárlos Azopardo, dirigida á la Alcaldía con fecha 18 de Agosto, manifestando dicho señor que para contribuir á aliviar la suerte desgraciada de la clase menesterosa queria merecer del Sr. Alcalde ó de las Juntas parroquiales de beneficencia le señalasen 20 familias para dar á cada una de ellas una peseta diaria por término de un mes. Igualmente fue público que la sociedad del Liceo dramático gaditano dió una funcion en el teatro del Circo de esta ciudad el 26 del citado Agosto, consagrando el producto de la misma á beneficio de los pobres.

Ultimamente, los nombres de los Sres. D. Federico Rudolf, Arrigunaga é hijos, D. Toribio de Noriega, D. Juan Bautista Ugarte, D. José Matia y otros muchos eran repetidos con elogio por los donativos que hicieran; pero V. E. conocerá muy bien que han sido tantas y tantas las personas caritativas que han dado al Excmo. Ayuntamiento ó á las Juntas parroquiales cantidades ó efectos para socorro de los necesitados, que el mencionarlas una por una haria extremadamente voluminoso este escrito. Sin embargo, me consta que el pueblo de Cádiz no ignorará los nombres de todos aquellos de sus bienhechores que no lo han ocultado. V. E., con la moralidad que le es propia, se ocupa asiduamente en examinar los comprobantes para formar y publicar un estado general de ingresos y de gastos durante la enfermedad epidémica, y en los primeros figurarán los nombres de todos cuantos han contribuido y las cantidades con que lo han efectuado.

II.

Las Juntas parroquiales de beneficencia, Excelentísimo Sr., no han podido hacer mas que lo que han hecho, porque toca en lo maravilloso. Ellas han velado noche y dia, no solo consagradas á aliviar y socorrer á coléricos, sino á aliviar y socorrer á los pobres para impedir que la miseria les acarrease el mal. Ellas han secundado admirablemente todas las disposiciones de V. E., y á veces han indicado á esta Excma. corporacion algunas medidas de grande interes público.

Asociadas con vecinos honradísimos que abandonaron sus intereses para trabajar en beneficio de sus conciudadanos, recaudaron por medio de póstulas cantidades considerables, con las que repartieron varias limosnas en metálico para la casa de huérfanos y para otros indigentes; dieron camas completas; socorrieron á domicilio á los invadidos menesterosos; cuidaron con especial esmero de la asistencia médica, y cumplieron con el benéfico objeto de su institucion de la manera mas religiosa y cristiana. Son muy notorios en Cádiz los actos de tan filantrópicas Juntas; por lo tanto solo me limitaré á consignar los nombres de los sugetos á quienes V. E., reconociendo los grandes méritos que han contraido, les ha dado particularmente las gracias, acordando ademas que conste dicha muestra de gratitud en las actas de las sesiones de este cuerpo capitular.

Relacion de los señores que componen las Juntas parroquiales de beneficencia de esta ciudad, y de los vecinos asociados á las mismas con objeto de facilitar á las clases menesterosas de esta poblacion los auxilios motivados por la invasion del cólera-morbo.

Junta de beneficencia de Santa Cruz.

D. Bonifacio Manzanares, presidente.
D. Santiago Barro, depositario.
D. Antonio Zulueta, secretario.
D. Domingo Sibello.
D. Bartolomé Agacio.
D. Francisco Garrido.
D. Miguel Rivas.
D. Antonio María Goula, Alcalde tercero.
D. José de Dios, médico titular.

Vecinos asociados.

D. Antonio Molina, presbítero.
D. Juan Moreno, presbítero.
D. Rafael Mendez.
D. Eduardo Menacho.
D. Federico Izquierdo.
D. Cesáreo Cerero.
D. Tomas Ravina.
D. Lucas Odero.

Junta de beneficencia de San Lorenzo.

D. Luis María Morote, presidente.
D. Diego Saenz de Santa María, depositario.
D. José Antonio de Hontañon, secretario.
D. José Armario.
D. Juan Gutierrez, presbítero.
D. Bernardo Alarcon.
D. José Zurita.
D. Pedro de Mier.
D. Joaquin Mosé.
D. José García Obares.
D. Juan Ribiere.
D. Jacinto Alconchel.
D. Pascual Olivares.
D. Francisco de Mier y Teran.
D. Manuel Vierna.

Vecinos asociados.

D. Juan Ribiere, médico.
D. Manuel Durio, id.
D. Manuel Benjumeda, id.
D. Juan Molero, id.
D. Antonio Berjillo, id.
D. Francisco de P. Salcedo, id. militar.
D. Francisco Ducoin, id. id.
D. José Camerino, id. id.
D. Miguel Blanco, id. id.
D. Rafael Calderon.
D. Jacinto Alconchel, vocal de la Junta de sanidad y salubridad de la parroquia.
D. José Zurita, id.
D. Francisco Mier y Teran, id.
D. Diego Regife, id.
D. Pascual Olivares, id.
D. Eugenio Varo, presbítero, presidente de la Junta subalterna de socorros domiciliarios del barrio de la Libertad.
D. Bernardo Molet, vocal de id.
D. José Hidalgo Eizaguirre, id.
D. Manuel Zaldúa, Regidor, id.
D. Manuel Bierna, id.
D. Joaquin Rubio y Bosichy, id.
D. Juan Ortiz Molinero, id.
D. Manuel Chaparro, presbítero, presidente de la Junta subalterna de socorros domiciliarios del barrio del Hospicio.
D. Pedro Montero, vocal de id.
D. José Vinuesa, id.
D. José Aguayo, id.
D. Joaquin Jordan, id.
D. Pascual Piñero, id.
D. Antonio Mazzini, presbítero, presidente de la Junta subalterna de socorros domiciliarios del barrio de la Palma.
D. José Escudero, vocal de id.
D. José Ibañez, id.
D. José Brito, id.
D. Gerónimo Obregon, id.
D. Sebastian Tamariz, id.
D. Genaro Sanchez Calderon, id.
D. Benito Quintana, id.
D. Francisco de P. Brito, id.
D. Manuel Gutierrez, id.
D. Manuel Jesús Rodriguez, comisionado de vigilancia de dichos tres barrios.
D. Santiago Llovet, id.
D. Mateo Balbontin, id.

Junta parroquial de San Antonio.

D. Salvador Moreno, presidente
D. Rafael Marenco, Regidor depositario.
D. José María Moreno, secretario.
D. José María Villaescusa, médico.
D. Tomás de Urrutia.
D. Juan Blanco.
D. José Lacomba.
D. Francisco José Sbarbi.
D. Ramon de Cozar y Paz.
D. José Antonio Martinez, Regidor.

Vecinos asociados.

D. José Criado, presbítero, vocal de la Junta auxiliadora del barrio de las Córtes.
D. José María Fita, id.
D. Ignacio Canibel, id.
D. Juan Ramon Goicochea, id.
D. Jose María Fabara, id.
D. José Muscat, presbítero, vocal de la Junta auxiliadora del barrio de la Constitucion.
D. Lucas Tadeo Delgado, id.
D. José de Arcos, id.
D. José Francisco de Cuningham, id.
D. Ramon Sabater, id.
D. Gonzalo Valverde, presbítero, vocal de la Junta auxiliadora del barrio del Hospicio.
D. Antonio Gutierrez, id.
D. Juan Dorronzoro, id.
D. Francisco Saenz de Tejada, id.
D. Pablo Frias, id.

Nota. Los Sres. Canibel y Dorronzoro se ausentaron de esta ciudad por causas legítimas con anterioridad á la invasion del cólera.

Junta de beneficencia del Rosario.

D. Pedro J. de Lima, presidente.
D. Luis Gonzaga de Elizalde, depositario.

D. Pedro Ignacio de Paul, secretario.
D. José Moreno, médico titular.
D. Manuel Rancés.
D. Estéban Picardo.
D. German Marzan.
D. Juan José de Elizalde.
D. José Gomez Imaz.
D. Lorenzo Mendaro.

Vecinos asociados.

D. Mariano Soria, vocal de la Junta auxiliadora del barrio del Correo.
D. José Herreros Gargollo, id.
D. Fermin Salvochea, Regidor, id.
D. Rafael Jurado, presbítero, vocal de la Junta auxiliadora del barrio de las Córtes.
D. Antonio Ariza, id.
D. Ignacio Villa y Cossío, id.
D. José Sarlabous, vocal de la Junta auxiliadora del barrio de San Francisco.
D. Andres de los Palacios, id.
D. Fermin Salvochea, Regidor, id.

Junta de beneficencia de San José.

D. Jacinto José Oncala, presidente.
D. Juan Bautista Uceda, vicepresidente.
D. Antonio Argumosa, depositario.
D. Eduardo Sanchez, secretario.
D. Manuel Barreto.
D. José Baone.
D. José Landeira.

Vecinos asociados.

D. José Piri.
D. Rafael Perez.
D. Miguel Pereda.
D. Bartolomé Burlo.
D. Antonio Verea.
D. Juan Botaro.
D. Fermin Barbontin.
D. Manuel Lujan.

III.

Existe en Cádiz, como tipo del buen gusto de sus moradores, una bellísima casa de recreo reconocida con el nombre de Casino, en la que se reunen gran número de personas de lo mas selecto de la poblacion: ilustres marinos, títulos de Castilla, ricos propietarios, acaudalados comerciantes y una juventud brillante y escogida forman esa sociedad, que por su finura y galantería ha merecido y merece los elogios de propios y extraños, y de la que uno de los mejores ingenios de la corte ha hablado con entusiasmo en una preciosa obrita, recuerdo de sus viajes por Andalucía. La fundacion del Casino data desde el año de 1845. Generalmente, asi en muchas poblaciones de España como en el extrangero, los casinos no son otra cosa mas que casas puramente de recreo y diversion, donde las personas que concurren, separadas algunos ratos de sus negocios, procuran pasar el tiempo de una manera agradable; pero como la bondad de los gaditanos imprime á todo un sello ó un carácter especial, de aqui es que la sociedad de nuestro hermoso Casino se trasforma frecuentemente de sociedad de recreo en sociedad de beneficencia.

Si alguna vez, por efecto de la mala cosecha en varios puntos agrícolas, ó por avaricia de especuladores, ó por la demasiada exportacion al extrangero, encarece mucho el trigo y el precio del pan sube de punto en Cádiz, los señores socios del Casino son de los primeros á suscribirse para que la clase pobre del pueblo no participe de semejante carestía. Y generalmente se ha visto que cuando los elegantes salones de tan precioso edificio se abren para dar algun suntuoso banquete ó algun espléndido sarao, es con el objeto de celebrar algo beneficioso para Cádiz; como por ejemplo, la concesion de nuestra línea de ferro-carril hasta Sevilla.

Con tales antecedentes no es de extrañar que desde los primeros dias que se notaron mayor número de casos de cólera en nuestra poblacion, los sócios del Casino determinasen abrir una suscricion para impedir la miseria que la calamidad atraia. Y como quiera que los buenos ejemplos encuentran numerosos imitadores en nuestro vecindario, tampoco se extrañó que muchas personas tratasen de unirse á dichos señores sócios, ni que apareciese, como apareció en los diarios de la plaza el 17 de Agosto, el siguiente aviso:

«*Los socios del Casino gaditano al público.*

Habiéndose presentado muchas personas á los inindividuos de este establecimiento manifestando el deseo de tomar parte en la suscricion para el socorro de los pobres de esta ciudad, han determinado autorizar al conserje del mismo para que los señores que se presenten á suscribirse puedan verificarlo por cantidades diarias ó mensuales, ó por solo una vez, llenándose de este modo las miras de dichos sócios para ampliar y generalizar su primitivo pensamiento.»

Acertadísima fue la idea que concibieron de repartir á cerca de 3000 pobres una racion diaria, compuesta cada una de ellas de un cuarteron de pan, un pedazo de carne ó tocino y una sopa de arroz con garbanzos y papas; y digo que fue acertadísima, porque dichos alimentos eran sumamente sanos y de fácil digestion, en tanto que si se hubiese dado en dinero la limosna, quizá algunos de los pobres lo hubieran invertido en sustancias perjudiciales y nocivas á la salud. He dicho tambien que á cerca de 3000 pobres socorrian con el mencionado alimento los señores del Casino, porque en la cuenta general de ingresos y de gastos que acompañada de sus respectivos comprobantes han tenido la bondad de dirigir á V. E., se hallan especificadas dia por dia desde el 15 de Agosto hasta el 31 de Octubre inclusive las raciones repartidas; y si bien en la generalidad de los mencionados dias el número de raciones llegó á 2600 y á 2700, hubo varios en que ascendieron las mismas á 2900 y á 3000.

A las cuentas generales de ingresos y de gastos que con sus comprobantes respectivos han presentado los señores sócios del Casino, han acompañado un estado suscrito por una comision de los mismos, y el cual traslado original á continuacion.

Estado de los fondos recibidos en el Casino gaditano, é inversion de los mismos en el sustento de la clase menesterosa de esta ciudad durante 78 dias, ó sea desde el 15 de Agosto de 1854 al 31 de Octubre.

Fondos recibidos.

	Rs. vn.
Del Sr. D. Rafael Mendez, como Tesorero de la comision de colecta y bajo recibos	120,000
De dicho señor por la suscricion últimamente abierta para poder continuar el reparto desde el 24 de Octubre al 31 del mismo	17,576
De las personas que se unieron á la sociedad del Casino, segun la lista por menor que se ha publicado en los periódicos de la plaza	17,650
De los Sres. sócios del Casino, segun consta de la lista que está de manifiesto en el patio de dicho local para satisfaccion de los sócios	37,716
Del producto en venta de los calderos y demas enseres de las cocinas, segun comprobante que se acompaña	1,440..14
Rs. vn.	194,382..14

Inversion dada á dichos fondos.

En la instalacion de las cocinas de Santo Domingo y los Descalzos, segun la cuenta que con sus comprobantes se acompaña	9,741
En los gastos diarios, segun cuenta por menor que tambien se acompaña con sus comprobantes	183,644..14
En el esterado de toda la casa de huérfanos establecida en el ex-convento de Santo Domingo, y cuya estera se regaló con lo que resultó sobrante, segun expresa la cuenta	1,000
Rs. vn.	194,382..14

En los 78 dias arriba expresados se han repartido 185,105 raciones, compuestas de un cuarteron de pan, un pedazo de carne ó tocino y una sopa de arroz con garbanzos y papas.

Cádiz 17 de Noviembre de 1854.=Tomás Ravina y Eymar.=Federico Izquierdo.=José M. Elizalde.=Fernando M. de Terry.=Cesáreo Cerero.

Del precedente estado se desprende una observacion favorabilísima á una de las disposiciones de V. E., y es la del acierto en la eleccion de personas para la comision de colecta de limosnas que ha presidido el Sr. Regidor Llamas, pues se ve que el Tesorero de la misma, Sr. D. Rafael Mendez, entregó en el Casino para los pobres, primeramente la cantidad de 6,000 duros, y despues la de 17,576 rs. vn.

Es imponderable el celo de los señores sócios del Casino respecto á que las raciones estuviesen bien acondicionadas y á que el pan fuese de la mejor calidad. Con frecuencia se veia á dichos caritativos señores vigilando á los cocineros y dependientes; y los jóvenes de las casas mas ricas de Cádiz eran los que distribuian por sus propias manos el pan y la sopa á los pobres.

Acciones semejantes no necesitan de alabanza; basta solo referirlas para que alcancen la gratitud de todo un pueblo.

Nota publicada en los periódicos de la plaza de las cantidades que han impuesto en el Casino gaditano los señores que á continuacion se expresan, y que se han unido á dicha sociedad para ayudar á la clase menesterosa de esta poblacion desde el 15 de Agosto de 1854 hasta el 31 de Octubre.

Sra. viuda de Layseca	120
Sra. viuda de Harmony	360
Sra. viuda de Darhan	60
Sra. viuda de Miramon	60
Sra. viuda de Mucio	60
Sra. viuda de Somera	60
Sra. viuda de Conte	360
Sra. viuda de Lizaur	480
Sra. viuda de Romero Guerra	320
Sra. viuda de Blanco	60
Sra. viuda de Carrera	120
Doña Juana Osorio	60
Doña Camila Lawaggi	60
Doña Elena Ravina de Lobo	120
Doña Antonia Ramirez	133
Doña Teresa Arizon	19
Señorita Doña Isabel Arozarena	120
Doña Amalia Ravina	120
Señora Doña Clara Castrisiones de Blanco	120
Señoritas de Cerezo	480
Tres amigos de D. Fernando M. de Terry	180
D. José Odero	120
D. Francisco de Paula Urmeneta	120
D. Manuel Moreno de Mora	120
D. Cárlos Carrera	120
D. Diego Carrera	120
D. Luis Sicre y García	120
D. Antonio Sicre y García	120
D. José Ruiz	60
D. Félix Izquierdo	120
D. Juan Antonio Ravina	120
D. Francisco Simon Grandallana	60
D. Juan Lopez Gutierrez	60
Excmo. Sr. D. Manuel Bayo	120
D. Francisco Augusto Conte	360
D. Antonio Matalobos	180
D. Juan Diez	60
D. Juan Manuel Martinez ó hijo	600
D. Narciso Gonzalez Santillan	120
D. José María Arrieta	120
D. Juan Morales de los Rios	60
D. Ramon Concha	60
D. Feliciano Irigoyen	120
D. Amaro Urrueba	120
D. Manuel Fedriani	60
D. Manuel Cano Manrique, Gobernador cesante	1,000
D. Joaquin María Jordan	120
D. Juan Arana	120
D. Alfredo Ruiz	60
D. José Mendaro	120
D. Juan Gamiz	120
D. José Gonzalez Roldan	120
D. Felipe Alvarez	60
D. Félix Beyens	240
D. Fernando García de Arboleya	60
D. Cárlos Chesío	60
D. José A. Villar	60
D. Ramon Cabello	60
D. José Gonzalez Rico	60
D. Juan Tashara	120
D. Antonio María Goula	180
D. Damian Carrasco, presbítero	60
D. José María de Urquinaona, id.	120
D. Gerónimo Marin, id	60
D. Francisco Martin Perez, id.	60
D. Domingo Gonzalez Villanueva, id.	120
D. Sixto Mahave, id	120
D. José Cayetano de Luque, id.	120
D. Francisco de Paula Sityar, id.	60
D. José Joaquin de Palma, id.	60
D. Santiago Ichaso	120
D. Antonio Perea	120
D. Ignacio Lizaur	240
D. Domingo Lizaur	240
D. José María Aguirre	240
D. Francisco de Paula Benjumeda	60
D. Juan Antonio Coghen	60
D. José Gabarron	120
D. Salvador García Lama	60
D. José Zambrano	120
D. José Navas	120
D. Claudio Lopez, presbítero	60
D. José Gardoqui	120
D. José María Rivera	60
D. Pedro Sañudo Lopez	740
D. Domingo Jimenez	60
D. Andrés Marzan	60
D. José Nie	40
D. Angel Ayala	60
D. José Manuel de Porto	120
D. Eduardo Chesío	60
D. Juan Antonio Bonilla	60
D. Emilio Marzan	60
D. Cárlos Lalesse	60
D. Estéban Moreno Lopez	120
D. Benito Cuesta	60
D. Ramon Sobrino	60
D. Bernardo Unceta	120
D. Santiago Mendaro	120
Sr. Cónsul de Francia	114
D. Joaquin María Fernandez	38
D. José de Arias	200
D. Bartolomé Valiente	400
D. José Conejero	19
D. Juan de la Cruz Siñigo	38
D. Pedro José Lahera	95
D. Alejo Guarro	30
D. Patricio Montojo	160
D. Luis Kells	140
D. Fernando Sanchez Lamadrid	200
D. Tomas Villareal	240
Sres. colegiales de San Felipe Neri	130
D. José Gutierrez Cea	120
D. Francisco Malagoto	120
D. Francisco Lacarrera	60
D. Abelardo de Cárlos	120
D. Salvador Viniegra	60
D. Juan Antonio Aramburu	129
D. Juan Bautista Chape é hijo	120
D. Manuel Rodriguez Jarillo	60
D. José María Mateo	60
D. Alejandro Castrisiones	60
D. Luis Diez	60
Un desconocido	19
Un filantrópico	80
D. J. H. L.	60
D. P. M. T.	57
D. J. M. P.	120
D. E. P.	200
D. N. N.	38
Un vecino	100
D. M. D. E.	60
D. M. D. J. M.	240
D. J. B.	60
D. M. J. de L.	120
D. G. M.	60
D. R. de N.	60
Total	17,650

Recibiéronse ademas en el Casino los siguientes donativos en especie:

De la fábrica del gas 147 quintales cok.

De los Sres. D. José Casanova y hermanos cuatro seras fideos.

Del Sr. D. Manuel Ruiz Tagle un saco arroz.

Del Sr. D. Juan Manuel Barrocal ocho arrobas arroz.

Deseoso el Sr. Alcalde primero de que la presente memoria, cuya redaccion me ha confiado V. E., sea todo lo mas exacta posible, ofició de acuerdo con V. E., en 22 del corriente Noviembre, á la sociedad del Casino acusándole el recibo de las cuentas y comprobantes del costo de las 185,105 raciones repartidas á los pobres, y suplicándole remitiese una relacion de los servicios personales de los señores que estuvieron comisionados por el mencionado Casino para las compras, distribucion de raciones y recaudacion de efectos. El Sr. D. José María de Elizalde, á nombre de dicha sociedad, contestó á la Autoridad municipal en estos términos:

«Casino gaditano.=He recibido el oficio de V. S., fecha 22 del corriente, en que se sirve acusarme el recibo de las cuentas y comprobantes del costo que han tenido las 185,105 raciones que se han suministrado á los pobres de esta ciudad durante la enfermedad epidémica que nos ha afligido, y con cuyos fondos corrió la sociedad de este Casino. Al propio tiempo que me pide V. S. una relacion de los servicios personales de los señores que han estado comisionados por el Casino para las compras, distribucion de raciones y recaudacion de efectos.

Nada mas lejos estaba de los sócios del Casino que el hacer alarde de los cortos servicios que ha podido prestar en tan calamitosas circunstancias; pero convencidos por la conversacion que V. S. ha tenido á bien tener conmigo de ser preciso (porque asi lo manda el Gobierno) formar una memoria todo lo mas exacta posible de los méritos contraidos personalmente en esta poblacion, adjunto acompaño á V. S. una sencilla relacion de lo efectuado por la sociedad de este Casino.

Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 24 de Noviembre de 1854.=José María de Elizalde.»

La relacion de que se habla en el precedente oficio es del tenor siguiente:

«Casino gaditano.=En la noche del 13 de Agosto varios sócios del Casino, condolidos de la miseria que afligia á la clase necesitada de los barrios de Santo Domingo y Santa María, concibieron el proyecto de suministrar 200 raciones diarias de puchero y pan en dichos barrios.

El dia 14 se pusieron de acuerdo con el padre Moreno, sacerdote encargado del convento de Santo Domingo (despues de tomar la vénia del Ilmo. Sr. Obispo) para formar las cocinas en dicho convento, teniendo la satisfaccion de poder empezar á dar las 200 raciones el 15, dia de nuestra Señora.

Al propio tiempo el Sr. D. Rafael Mendez, tambien sócio y que particularmente tenia la misma idea, se ofreció, no tan solo á secundarla con su dinero, sino á interesar en esta idea á las personas mas notables de la poblacion, lo que unido á lo recaudado por el Casino aumentase el número de raciones todo lo posible, teniendo el placer de asegurar á sus consocios á los dos dias que ya contaba con mas de 80,000 rs. y esperanzas de reunir mayor cantidad, con lo que se aumentó el número de raciones hasta 2000.

En este estado, el Excmo. Ayuntamiento tuvo á bien nombrar una comision de colectas, de la que formaban parte, entre otros individuos, el dicho señor Mendez y D. José María de Elizalde, depositario nombrado por la sociedad del Casino para la recaudacion de fondos. Dichos señores, admitiendo tan honrosa comision, hicieron presente en la primera reunion que existian en su poder mas de 4000 duros, con los que contaban para continuar aumentando las raciones.

La comision de colectas, que aun no habia reunido fondos, pudo desde luego con este dinero adelantar cantidades para los hospitales de San Juan de Dios y la Aguada, y á la comision de socorros á domicilio. Dicha comision de colectas, no solo reintegró al Casino de aquel adelanto, sino que libró despues á su favor 40,000 rs., con los cuales las raciones se fueron aumentando progresivamente hasta el número de 3000 diarias.

Con muy cortas excepciones, todos los sócios del Casino se prestaron á contribuir á tan laudable objeto con las cantidades que fueran necesarias mientras durase la enfermedad, y muchos se ofrecieron personalmente para el reparto y distribucion diaria; pero no hubo que hacer uso de estas ofertas en atencion á que los Sres. D. Cesáreo Cerero, D. Fernando Terry, D. Tomas Ravina y Eymar, D. Federico Izquierdo, y D. José Aramburu, que fueron los primeros autores de la idea y la habian puesto en ejecucion el dia 14 de Agosto, la concluyeron felizmente el 31 de Octubre, último dia de reparto.

Los Sres. D. Santiago José de Terry, D. Eduardo Menacho, D. Joaquin Crespo, D. Manuel Puyol y Don Cárlos Uruela auxiliaron á la comision en las horas de reparto. Tambien debe tenerse presente que varias personas de la poblacion se presentaron en el Casino á ofrecer las limosnas, y este acordó abrir una lista de todos los que no eran sócios, teniendo la satisfaccion de que dicha limosna ascendiese á mas de 17,000 rs., que igualmente fueron destinados al aumento de raciones.

Creo que con esto queda cumplida la idea del Excelentísimo Ayuntamiento, secundando las órdenes del Gobierno.

Cádiz 24 de Noviembre de 1854.=José María de Elizalde.»

(Se continuará.)

VARIEDADES.

DE LAS DIFERENTES ESPECIES DE ESTRELLAS, Y DE NUESTRO SISTEMA SOLAR.

Es de todo punto imposible fijar el número de estrellas, porque los instrumentos de óptica no bastan para ello. ¿Quién seria ademas capaz de poder decirlo ni aun por cálculo aproximado? En el inmenso número de las que vemos hay muchas que, comparadas entre sí, permanecen siempre á distancias desiguales unas de otras, de suerte que unas veces forman un triángulo, otras un cuadrado, otras una figura cualquiera, como por ejemplo las que componen lo que llamamos la Osa mayor y el Carro, la cara de Jacob &c. Estas se hallan como inmóviles y fijas en el cielo, al menos en la apariencia, por lo que se les ha llamado estrellas fijas. Entre estas se debe colocar nuestro sol. Estas estrellas fijas, que se distinguen por su escintilacion, son probablemente cuerpos luminosos y caloríferos como el sol, y quién sabe si tambien serán soles que iluminen á otros mundos.

Si en las noches serenas se examina con atencion el cielo, se verán tambien algunas otras estrellas, cuya luz es mas opaca, que rara vez brillan, y que al parecer evidentemente se mueven. Despues de haberles visto cerca de tal ó de cual estrella, si algunos dias, algunas semanas, algunos meses despues se les busca en el mismo sitio, no se les encuentra allí, y se observa que han marchado en direccion al Este. Estos astros tienen una marcha, y por eso los antiguos les llaman planetas, es decir, estrellas que corren ó errantes, porque hasta entonces no se habia reconocido la regularidad de su carrera. Pero en 1545 el sabio Copérnico reconoció que todos estos planetas, entre los cuales se cuenta la luna, se mueven regularmente alrededor del sol.

Lo que hace que todos estos planetas brillen con una luz mas opaca es que no tienen luz propia, y no hacen sino reflejar á nuestra vista la que reciben del sol. Los antiguos dieron á sus planetas los nombres de sus dioses.

Quedan los cometas; pero ya sabemos que no son tan temibles como se supone. No tienen mas de extraño que su vista, pues tienen hácia el lado opuesto al sol una larga cola luminosa. Se les ve tan pocas veces y por tan poco tiempo porque las órbitas que describen alrededor del sol son en extremo largas, y no podemos observarlas sino cuando estan cerca del sol, y próximas tambien á la tierra. Estas estrellas se alejan del sol mas que los otros planetas; pero algunos cometas se aproximan tambien mucho mas á él, y gastan mas ó menos años en acabar su revolucion en proporcion de la extension de su órbita. Aun cuando no se sepa precisamente lo que son los cometas, y no se pueda calcular el tiempo de revolucion, sino de un corto número de ellos, la verdad es que ni son mensajeros de felicidad ni de desgracia.

Los americanos prosiguen con la mayor actividad la construccion del telégrafo elétrico submarino que debe unir el Nuevo-Mundo al continente europeo. Segun las últimas noticias, trabajan en la actualidad mas de 500 jornaleros en la colocacion de los postes y de los hilos conductores en la parte desde Nueva-York á San Juan, en el banco de Terranova. San Juan es el punto mas inmediato á Europa, y se cree poder recibir bien pronto en América noticias de nuestro continente en el corto espacio de cinco ó seis dias. Antes de dos años se pondrá en comunicacion Lóndres con Nueva-York por medio de un hilo eléctrico, y las correspondencias entre estas dos capitales podrán hacerse en una hora.

ANUNCIOS.

GUIA DE FORASTEROS PARA 1855.

Se vende en el despacho de libros de la Imprenta nacional á los precios siguientes:

De lujo en seda, terciopelos de varios colores y preciosos dibujos	190 rs.
De medio lujo	120
De tafilete con mapa, retrato, portadas y adornos	54
De pasta fina	44
Idem comun	34
Rústica	32

En el despacho de calcografía de la Imprenta nacional se vende el retrato de S. M., grabado en acero por D. Domingo Martinez.

EXENCIONES DEL SERVICIO MILITAR.

Se vende el reglamento aprobado por S. M. en 10 de Febrero último en el despacho de libros de la Imprenta nacional á real cada ejemplar.

COMPAÑIA MINERA CANTABRA.

Se ruega á sus accionistas se sirvan remitir las señas de sus respectivos domicilios, lo mas antes posible, al presidente de dicha compañia, calle de Alcalá, número 54, cuarto principal. 780-1

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las cuatro y media de la tarde.

Hallándose de paso en esta corte los célebres gimnastas Sres. Buisseley, hermanos, se presentarán en esta funcion á ejecutar sorprendentes y peligrosos ejercicios, siendo el órden de la funcion el siguiente:

Los extremos, juguete cómico.—Grandes juegos asiáticos é icarios, por los hermanos Buisseley.—*Una noche de novios*, graciosa comedia en un acto.—La percha peligrosa, dificil suerte, por los Sres. Julio y Buisseley, mayor.—*El mudo por compromiso*, comedia en un acto.

A las ocho y media de la noche.

Sinfonía.—*El caballero del milagro*, drama en tres actos.—*Los tres huéspedes burlados*, sainete.

TEATRO DE LA CRUZ. A las cuatro y media de la tarde y las ocho y media de la noche.

Sinfonía.—*Los polvos de la madre Celestina.*

TEATRO DEL GENIO. A las cuatro de la tarde y á las ocho y media de la noche.

La pasion, drama bíblico en cuatro actos, precedido de un prólogo, dividido en cuatro cuadros y seguido de un epílogo.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.

Sinfonía.—*Mis dos mugeres.*—Baile.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.